



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00036 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2011-00395	EJECUTIVO	FFAMA	JAIRO ALBERTO OSPINA RODRIGUEZ MARIA STHELLA RODRIGUEZ ARIZA	31/08/2017	INTERLOCUTORIO SUSTANCIACION	ABSTENERSE DE APROBAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO ORDENA OFICIAR AL IGAC
2009-00437	EJECUTIVO	FFAMA	DUMAR ALARCON ARIZA	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO
2005-00228	EJECUTIVO	FABIAN MARLEY ISAZA HENAO	PEDRO ELIAS HERNANDEZ	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	TERMINACION DE PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO
2011-00270	ALIMENTOS	MARIA FLORINDA NARANJO	HECTOR MANUEL MERCHAN	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	TERMINACION DE PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO
2009-00464	EJECUTIVO	ORGANIZACIÓN CARDENAS	SANDRA MILENA ALEHORTUA V.	31/08/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2009-00314	EJECUTIVO	FFAMA	INGRID PAOLA CRUZ POSSO	31/08/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO O ACTUACIONES PROCESALES PARA MATERIALIZACIÓN DE PRÁCTICA DE MEDIDAS CAUTELARES), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00036 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

						ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2009-00498	EJECUTIVO	CAYETANO BOHORQUEZ VELASQUEZ	MARIA CECILIA CUBIDES	31/08/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2009-00245	EJECUTIVO	BANCO POPULAR	NORMAN AUGUSTO CASTRO TASCON	31/08/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: ORDENAR A SECRETARIA ANEXAR EL MEMORIAL OBRANTE A FLS. 70-71 DEL C-1, AL PROCESO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA
2009-00258	EJECUTIVO	FFAMA	MARIA CONSUELO CELY LOZANO Y/O SORAIDA CELY LOZANO	31/08/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2010-00475	EJECUTIVO	FFAMA	YULE BAREÑO CAMUAN -- ASDRUBAL BAREÑO CAMUAN	31/08/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, OBRANTE A FOLIOS 136 A 127 DEL C.O. A CORTE DEL 06 DE ABRIL DE 2015. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 2 DEL ART. 446 DEL C.G.P. SEGUNDO: ORDENAR POR SECRETARIA SE EXPIDAN LAS COPIAS DEL PROCESO DE REFERENCIA SOLICITADAS, POR EL DOCTOR YOHANNY GAVIDIA PABON,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00036 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

						IDENTIFICADO CON CÉDULA NO. 74.755.405 DE AGUAZUL Y T.P. NO. 240.157 DEL C.S. DE LA J., OBRANTE A FOLIO 137 DEL C.O., A COSTA DEL SOLICITANTE.
2004-00455	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD	DEFENSORIA DE FAMILIA – MARIA ESPERANZA GAITAN BARRERA	JORGE ELIECER ROA		INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2004-00270	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD	YORLIBIA PEINADO GOMEZ	MANUEL CORREDOR LAVERDE	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2003-00015	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD	COMISARIA DE FAMILIA DE AGUAZUL	OSCAR RAMIREZ	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2002-00178	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD	OLGA MEDINA NIÑO	MANOLO TORRES	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2002-00163	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD	LETICIA ACEVEDO PARRA	EFRAIN VARGAS	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2002-00107	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	OLGA LUCIA LOPEZ HOLGUIN	ALVARO DIAZ GARZON	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2011-00125	CONSIGNACIONES DE PRESTACIONES SOCIALES	OBRAS CIVILES Y EQUIPOS LTDA	RODOLFO SANCHEZ RODRIGUEZ	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2010-00249	CONSIGNACION DE TITULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES EXTRAPROCESO	SISMOPETROL SA	ALFONSO ARENAS ALDANA	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2015-00331	EJECUTIVO	FEDEARROZ	ORLANDO RODRIGUEZ LEIVA	31/08/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, OBRANTE A FOLIO 24 DEL C.O. A CORTE DEL MAYO DE 2017. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 2 DEL ART. 446 DEL C.G.P.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00036 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

			NOHORA AVILA NALEZ			SEGUNDO: ORDENARA TENERSE EN CUENTA EL ABONO INDICADO EN EL MEMORIAL OBRANTE A FOLIOS 25 AL 27 DEL C.O.
2014-00006	EJECUTIVO	SUPER ELECTRO ORIENTE	LINA YOHANA MARTINEZ HARLEY SALCEDO	31/08/2017	SUSTANCIACION INTERLOCUTORIO	PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, OBRANTE A FOLIOS 15 AL 16 DEL C.O. A CORTE DEL 31 DE AGOSTO DE 2016. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 2 DEL ART. 446 DEL C.G.P. PRIMERO: CUMPLIDO LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA DE 4 DE FEBRERO DE 2015 PROFERIDO POR ESTE JUZGADO Y QUE SE ENCUENTRA ACREDITADA LA INSCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE EMBARGO BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 470-83121, UBICADO EN LA CALLE 16A NO. 6-36 DE LA CIUDAD DE AGUAZUL, DE PROPIEDAD DE LOS DEMANDADOS LILIANA JOHANA MARTINEZ RODRIGUEZ Y HARLEY SALCEDO CASTIBLANCO. POR LO ANTES EXPUESTO, ES PERTINENTE DECRETAR SU SECUESTRO.
2013-00302	EJECUTIVO	BBVA	GLADYS RUBIELA DELGADILLO	31/08/2017	SUSTANCIACION INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, OBRANTE A FLS. 46-47, A CORTE DE JUNIO DE 2016, ESTE DESPACHO JUDICIAL ORDENARA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ART. 446 DEL C.G.P. Y EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 110 C.G.P. PRIMERO: INCORPÓRESE AL EXPEDIENTE EL DESPACHO COMISORIO NO. 00026, OBRANTE A FOLIOS NO. 24-44, DEL CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES, PROVENIENTE DE LA INSPECCIÓN URBANA DE POLICÍA DE AGUAZUL, CASANARE, DE CONFORMIDAD Y PARA LOS EFECTOS PRECEPTUADOS EN EL ART.40 DEL CGP. SEGUNDO: NEGAR LA PETICION ELEVADA A TRAVÉS DEL OFICIO NO.00002 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2017, RADICADO EN ESTE DESPACHO EL 11 DE ENERO DE 2017 Y PROVENIENTE DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE AGUAZUL. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. TERCERO: NOTIFICAR AL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE AGUAZUL, EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE NO SE PUEDE TOMAR ATENTA NOTA DE REMANENTES ELEVADA A TRAVÉS DEL OFICIO NO.00002 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2017, EN RAZÓN A QUE EL PROCESO RESPECTO DEL CUAL SOLICITO LA CAUTELA MEDIANTE AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2014, PROFERIDO POR EL EXTINTO JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE AGUAZUL, ORDENÓ: "...". PRIMERO: REGISTRAR LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA POR EL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00036 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

						<i>JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE AGUAZUL PARA EL PROCESO 2014-272, EN EL QUE ES DEMANDADA LA SEÑORA GLADYS RUBIELA DELGADILLO BOSSA. (...).</i> CUARTO: ORDENAR OFICIAR AL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, A FIN DE QUE EXPIDA CERTIFICADO CATASTRAL DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 470-23367 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA GLADYS RUBIELA DELGADILLO BOSSA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 47.395.027, PREDIO OBJETO DE EMBARGO Y SECUESTRO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASÍ MISMO, DICHO CERTIFICADO SEA EXPEDIDO POR CUENTA Y A COSTA DEL DEMANDANTE A TRAVÉS DE SU APODERADA JUDICIAL DOCTORA ZILA KATERERYNE MUÑOZ MURCIA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 40.342.428 DE VILLAVICENCIO Y T.P. NO. 166.535 DEL C.S.J.
2010-00122	EJECUTIVO	BANCO BBVA	GERMAN ARAMBULA CAMARGO SANDRA ISABEL CHAPARRO	31/08/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA AL DOCTOR, JORGE URIEL VEGA VEGA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 9.524.110 DE SOGAMOSO Y T.P. NO.110307 DEL C.S.J., COMO APODERADO JUDICIAL DE LOS DEMANDADOS SEÑORES GERMAN ARAMBULA CAMARGO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.519.533, EXPEDIDA EN SOGAMOSO Y SANDRA ISABEL CHAPARRO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 46.356.293, PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: NEGAR LA PETICIÓN ELEVADA POR EL APODERADO DE LOS DEMANDADOS, OBRANTE A FL. 212 DEL C.O., POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. TERCERO: ORDENAR A LAS PARTES; EN LOS TÉRMINOS DE QUE TRATA EL ART. 446 DEL C.G.P. PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA SENTENCIA NO. 059/15, DE FECHA DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015), PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL, EN SEGUNDA INSTANCIA. CUARTO: ORDENAR POR SECRETARÍA EXPEDIR LAS COPIAS SOLICITADAS POR EL SEÑOR GERMAN ARAMBULA CAMARGO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.519.533, EXPEDIDA EN SOGAMOSO, A COSTA DEL SOLICITANTE.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00036 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

						COMO QUIERA QUE LA PETICIÓN OBRANTE A FOLIO 214 DEL CUADERNO ORIGINAL, SE AJUSTA A LO ESTATUIDO EN EL ART. 114 NUMERAL 1 DEL C.G.P.
2005-00177	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD	LUZ DARY PARRA ARAQUE	VICTOR GILDARDO CARDENAS	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2005-00150	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD	CAROLA ANDREA SALCEDO JIMENEZ	RIGOBERTO AVILA MARTINEZ	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2007-00010	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD	OLGA MARIA BERNAL GUERRERO	ALEXANDER SANCHEZ SANTOS	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2006-00267	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD	NIDIA FUENTES ACHAGUA	ALEXANDER ENRIQUE CAMARGO ARENAS	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2006-00222	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	EDITHEN VANEGAS BELTRAN	JOSE MARIA SALCEDO	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2012-00016	ALIMENTOS	JENNIFER ESTHER MARRIAGA DUQUE	WILSON FREDY LLOREDA MONTENEGRO	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2012-00004	ALIMENTOS	MARIA ADRIANA PAEZ BERNAL	RIOCARDO OLMES	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2012-00127	ALIMENTOS	LEIDY JOHANA RIVEROS	JOSE DIEGO SALAZAR BERNAL	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2011-00007	ALIMENTOS	BLONACA NIEVES MENDEZ	LISANDRO PARRA	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2010-00205	ALIMENTOS	ANA BETILIA BELTRAN	JUSTO ALONSO PRIETO MUÑOZ	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00036 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

2010-00090	ALIMENTOS	ALEJANDRA AGUDELO GRANADOS	JESUS ANDRES PEÑA MARTINEZ	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2008-00107	ALIMENTOS	ISABEL DUARTE GAONA	CARLOS ALIRIO RODIRGUEZ HERNANDEZ	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA
2008-00128	ALIMENTOS	JOHANA ALVAREZ GOMEZ	JULIO CESAR VILLANUEVA HERNANDEZ	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2013-00496	FIJACION CUOTA ALIMENTARIA	SANDRA CONSTANZA GOMEZ	ANGEL GABRIEL CARDENAS SIACHOQUE	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2005-00243	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD	YANID ROPERO OVALLOS	MARIO DE JESUS MALDONADO UREÑA	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2007-00414	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD	ANA VINELDA ADAN MORENO	BEYER VARGAS	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2007-00397	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MARTHA GARCIA MOLANO	OMAR BARRERA PATIÑO	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
1998-00042	EJECUTIVO	FONDESCA	NELSON CUBIDES BARRETO MARINA BARRETO ARENAS	31/08/2017	SUSTANCIACION	APROBAR ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO ACEPTA REVOCATORIA DE PODER
2013-00058	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	SAUDY YESENIA HERNANDEZ	FRANK BERND LEITER	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00036 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

2013-00378	ALIMENTOS	NEILA YIVE CONTRERAS	RIGOBERTO AVILA MARTINEZ	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA
2002-00041	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD	COMISARIA DE FAMILIA DE AGUAZUL	JOSE HERNANDO VIANCHA CAMELO	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2009-00217	EJECUTIVO	ROSENDA CARDENAS DE MOLANO	LUIS FERNANDO CARDENAS	31/08/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

El presente estado se fija en lugar público de la secretaría del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul, y en el Espacio Electrónico que el Despacho Judicial enunciado en precedencia tiene en la Pág. Web de la Rama Judicial-, de conformidad a la normatividad que reglamenta el asunto.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE.